

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD (CGC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

Fecha de la reunión: 22 de abril de 2025.

Tipo de convocatoria: ordinaria.

Formato: presencial.

Durante la reunión los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar por asentimiento el Informe de Gestión del curso 2023-2024; en particular:

Respecto al apartado III. Evidencia de revisión de la gestión de la calidad interna del centro:

- que las competencias de la Comisión de Coordinación de Másteres (CCM) sean asumidas por la CGCC, considerando que en ella están representados todos los másteres a través de sus coordinadores. Y, en línea con lo anterior: modificar el *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad*, entre otras cosas, para incluir entre sus funciones la "coordinación horizontal de los másteres".
- prestar especial atención al Indicador del Sistema de Garantía de Calidad del Centro *ISGCC-01: Número de egresados registrados en el directorio* (común para títulos de grado y máster) en la próxima revisión anual de metas/valores para identificar Puntos Débiles y valores para identificar Puntos Fuertes.
- en aplicación del *Procedimiento del SGCC*:
 - no identificar relaciones entre los resultados de los indicadores de enseñanza-aprendizaje (indicadores de rendimiento y, en su caso, calificaciones de estudiantes) y las metodologías de enseñanza y de evaluación aplicadas por el profesorado; y tampoco con la calidad de los recursos materiales e infraestructuras.
 - aprobar definitivamente los autoinformes de todos los títulos. En el caso del grado en CCM, previa corrección de dos errores en propuestas de Puntos Débiles.
 - estar pendientes el próximo curso de los indicadores que no alcanzaron en 2023-24 la meta establecida para, en su caso, identificarlos como Puntos Débiles.
 - en lo que respecta a la identificación de Puntos Débiles del centro:
 - considerar Puntos Débiles los resultados de los indicadores: *ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente* (Grado en CCM); e *ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM* (Grado en CCAA).
 - no considerar Puntos Débiles los resultados de los indicadores: *ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA)* (Grado en CCAA); Justificación: no se dispone de información completa/suficiente para decidir la significancia del indicador. *ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional* (Grado en CCM); Justificación: el primer Programa de Orientación Profesional (PROP) de la Facultad se aprobó en Junta

de Facultad del 15/12/2023; por tanto, hay que darle tiempo y difusión para que los alumnos lo tengan en cuenta.

Respecto al apartado IV. Seguimiento del Plan de mejora del centro y al Plan de Mejoras del Centro (2025):

- Considerar “Resueltas” las Acciones de Mejora: nº 01 del Objetivo 5, nº 01, 02 y 03 de los Objetivos 7 y 14; nº 01 y 02 del Objetivo 9; nº 01 de los Objetivos 10 y 13; nº 01 del Objetivo 12 (correspondientes a *Áreas de Mejora del Informe Final de Certificación*). nº 01 del Objetivo 1.0; nº 01, 02 y 03 del Objetivo 1.2; nº 01, 02 y 03 del Objetivo 1.3; nº 01, 02, 03 y 04 del Objetivo 1.4; nº 01 del Objetivo 1.5; nº 01 del Objetivo 1.6 (correspondientes a *Áreas de Mejora del Informe de Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad Certificado. Convocatoria Marzo 2023*). nº 01 del Objetivo 2.0; nº 02 del Objetivo 2.2; nº 01 del Objetivo 2.5; nº 01 del Objetivo 2.6; nº 01 del Objetivo 2.7; nº 01 del Objetivo 2.8; nº 01 del Objetivo 2.9 (correspondientes a *Puntos Débiles del centro*).
- Incorporar Objetivos/Acciones de Mejora nuevos: Acción de Mejora nº 1 del Objetivo 9 (correspondiente a Área de Mejora del *Informe Final de Certificación*). Objetivo 1.7 y Acción de Mejora nº 01 (correspondiente a *Áreas de Mejora del Informe de Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad Certificado. Convocatoria Marzo 2023*). Objetivo 2.10 y Acción de Mejora nº 01; Objetivo 2.11 y Acción de Mejora nº 1; Objetivo 2.12 y Acción de Mejora nº 01; Objetivo 2.13 y Acciones de Mejora nº 02 y 02 (Correspondientes a *Puntos Débiles del centro*).
- Modificar los Objetivos/Acciones de Mejora: Acción de Mejora nº 01 del Objetivo 1.1 (correspondientes a *Áreas de Mejora del Informe de Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad Certificado. Convocatoria Marzo 2023*).
- Mantener abiertas:
 - las Acciones de Mejora consistentes en aplicar acciones del Plan Director (vigente hasta 2025 con prórroga hasta sustitución): nº 02 del Objetivo 2.0; nº 02 del Objetivo 2.1; nº 01 y 02 del Objetivo 2.3; nº 01 del Objetivo 2.4 (correspondientes a *Puntos Débiles del centro*).
 - las Acciones de Mejora que aún no han terminado su aplicación: nº 01 del Objetivo 2.1; nº 01 del Objetivo 2.2; nº 01 del Objetivo 2.3 (correspondientes a *Puntos Débiles del centro*).
- Otros cambios puntuales, entre otros: revisar el “Calendario de implantación” en Acciones de Mejora que se mantienen abiertas; sustituir “Indicador de Seguimiento” incluyendo documentos nuevos del SGCC.

Respecto al apartado V. Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación: Considerar como “Pendiente de resolver” solo una de las 7 Áreas de Mejora vinculadas con el *Informe Final de Certificación* que fueron valoradas como “Resueltas Parcialmente” por ACCUA en su *Informe de Seguimiento del SGCC Certificado*. Justificación: aún no se ha resuelto la creación de protocolos para la distribución de responsabilidad sobre la gestión del PDI; permaneciendo abiertas dos Acciones abiertas al respecto en el *Plan de Mejoras del Centro 2025* (Objetivos 9 y 1.1.). Las otras Seis Áreas de Mejora se consideraron “Resueltas”.

2. Aprobar por asentimiento la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (curso 2024-25). Revisión anual según *Proceso 02* (P02) del Sistema de Garantía

de Calidad de la UCA (SGC-UCA).

3. Aprobar por asentimiento los Objetivos de Calidad del Centro revisados (curso 2024-25).
Revisión anual según *Proceso 02* (P02) del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (SGC-UCA).

Y, cómo es habitual en las reuniones ordinarias de la CGCC, se acordó también la aprobación de las actas de las reuniones anteriores y de los asuntos de trámite.